



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Once de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 471
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JANIER CASTELLAR PEÑATA
DEMANDADO	MINERVA BENITA MARTÍNEZ CORDERO Y COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00286 00
DECISIÓN	NIEGA OFICIAR Y REQUIERE

Se niega por improcedente, la solicitud de oficiar a entidades públicas y/o privadas para el suministro de los datos de contacto de la codemandada MINERVA BENITA MARTÍNEZ CORDERO, habida cuenta que de acuerdo al certificado de existencia anexo al proceso, su dirección electrónica es **minerva70_apronal@hotmail.com** a la cual el memorialista envió notificación el pasado 20 de febrero de 2024, pero no allegó el acuse de recibo o la prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Dicha constancia de acuse recibo o prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje, **la arroja el correo electrónico desde donde se remite la notificación**; en caso de que el correo electrónico del abogado no cuenta con dicha herramienta o desconozca su uso, **se requiere a dicho apoderado para que realice la notificación de la codemandada en la dirección antes indicada**, apoyándose, por ejemplo, en empresas de correo certificado como Servientrega, Envía, entre otras, que certifican que la notificación la recibió el destinatario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74bb574f38d277815d8e5e2c88f5610726502509c6db7acdf742ce5df820feb**

Documento generado en 11/03/2024 04:47:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>